



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1851/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/07/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario OMAR PATRICIO RECABARREN JARA, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICA REGIONAL DE ATACAMA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a la comuna de TIERRA AMARILLA, para visitar y revisar si hay afectación de algún tipo en el Pucará de Punta Brava, Palacio de la Puerta y Establecimiento Metalurgista Viña del Cerro. El objetivo es anticipar lo que probablemente nos pedirá la Contraloría, en el marco de las denuncias que recibieron sobre la afectación de dos de estos sitios. Reembolso gastos asociados a traslado y otros.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) OMAR PATRICIO RECABARREN JARA, RUN N° 13587298-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de TIERRA AMARILLA a contar del 15 de junio de 2023 y hasta el 16 de junio de 2023, con motivo de OTRAS.



1688681098062874



1689000245298



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. L día al 40%, reembolso gastos asociados a traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1688681098062874



1689000245298

